

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, Cesar, julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JISSETH CAROLINA SALCEDO OROZCO

DEMANDADO: FERNANDO SALCEDO YUSUNGUAIRA

RADICADO: 200013110001-2019-00294-00

La joven **JISSETH CAROLINA SALCEDO OROZCO**, pide al Despacho, solicitar al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Valledupar, el traslado de Los depósitos judiciales que reposan en ese juzgado.

En consecuencia, por ser procedente lo solicitado por la demandante, se accede a ello y por lo tanto se dispone a oficiar al Juzgado Tercero de Familia de la localidad a fin de que realice la conversión de los referidos depósitos, siempre y cuando no haga parte de ningún proceso adelantado por las partes en ese despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.

Juez

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc2efc4536e7ed1c046d631f011efad850392c0171ac20c24e4cd3fcc7da98**

Documento generado en 07/07/2023 11:32:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>